

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización - 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

FRANCISCO JOSE POTES FORERO identificado Cédula de ciudadanía No. 79.435.347 expedida en Bogotá en mi condición de representante legal de **1A CONSORCIO** con NIT 901.901.951-4 el cual es conformado **VERYCLEAN SAS BIC con NIT: 901.752.948-1** con el 26% de participación y **VSYA SAS – BIC con NIT: 901.450.900-2** con el 74% de participación respectivamente. certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

A. VERYCLEAN SAS BIC con NIT: 901.752.948-1 con el (26% de participación)

| Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELMIRA BARREIRO SUAREZ CC 32.712.691 | Porcentaje de acciones 51% Número de acciones: 51.000 Valor acciones. \$51.000.000 |

Página 1 de 19

Fecha de posesión de acciones: 13 octubre de 2023

B. VSYA SAS – BIC con NIT: 901.450.900-2 con el (74% de participación)

| Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MARIA NANCY DELGADO AGUILLO CC 63.479.105 | Porcentaje de acciones 52% Número de acciones: 26 Valor acciones. \$2.600.000 Fecha de posesión de acciones: 3 septiembre de 2023 |

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021.

Remitimos en documento adjunto certificación juramentada de las señoras ELMIRA BARREIRO SUAREZ con cedula de ciudadanía 32.712.691 y MARIA NANCY DELGADO AGUILLO con cedula de ciudadanía 63.479.105 en la que se acredita su condición de mujer cabeza de familia. De igual manera me permito indicar que de acuerdo a lo establecido en el segundo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 en su primer párrafo en el que se indica que se deberá: "Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente". Y lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021 en ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, en su segundo numeral, párrafo cuarto que reza: "Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral", **1A CONSORCIO**, cuenta con una mujer accionista en cada empresa que integra la unión temporal, la cual tiene una participación accionaria mayor al 50% y además ostenta la condición de madres cabeza de familia y cumple a cabalidad cada una de las condiciones establecidas en las anteriores normas, por consiguiente la figura asociativa cumple con el segundo criterio de desempate.

De igual manera, se deja expresa autorización de la información relacionada con el tratamiento de datos sensibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.



FRANCISCO JOSE POTES FORERO
C.C. No 79.435.347 de Bogotá
Representante Legal
1A CONSORCIO

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización - 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

Yo, FRANCISCO JOSE POTES FORERO identificado con cedula de ciudadanía número 79.435.347 de Bogotá D.C, en mi condición de representante legal de **VERYCLEAN S.A.S BIC** identificada con el NIT **901.752.948-1**, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|

Página 3 de 19

| participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad) | en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELMIRA BARREIRO SUAREZ CC 32.712.691 | Porcentaje de acciones 51% Número de acciones: 51.000 Valor acciones. \$51.000.000 Fecha de posesión de acciones: 13 octubre de 2023 |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.



FRANCISCO JOSE POTES FORERO
CC 79.435.347 de Bogotá
Representante Legal

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

**SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad**

Referencia: Evento de Cotización - 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

VIVIANA CAROLINA FLOREZ ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.020.770.625 de Bogotá D.C, en mi condición de representante legal de **VSYA S.A.S BIC** identificada con el **NIT 901.450.900-2**, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

MARIA NANCY DELGADO AGUILLO
CC 63.479.105

Porcentaje de acciones 52%
Número de acciones: 26
Valor acciones. \$2.600.000
Fecha de posesión de acciones: 3
septiembre de 2023

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre
del 2025.



Viviana Carolina Flórez Álvarez
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1.020.770.625 de Bogotá
VSYA S.A.S BIC

DEFINITIVO

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia habilitante]

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

Los suscritos **FRANCISCO JOSE POTES FORERO** identificado con cedula de ciudadanía número 79.435.347 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal y **RONAL FERNEY SIERRA OVANDO** identificado con CC 80.897.527 expedida en la ciudad de Bogotá D.C y tarjeta profesional No. TP 292366 T expedida por la Junta Central de Contadores, contador de **VERYCLEAN S.A.S BIC con NIT 901.752.948-1**, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Así mismo certifico que nuestra empresa tiene una participación del 26% en la estructura plural y aporto mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta según la licitación Pública **CCENEG-077-01-2024**

Con el fin de que se verifique lo previsto en la cláusula 6.17 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, a continuación, relaciono, bajo gravedad de juramento las Órdenes de Compra que me han sido adjudicadas y se encuentran en ejecución.

| No ORDEN DE COMPRA | ENTIDAD COMPRADORA | NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS PARA LA EJECUCION |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------|
| 150980 | SECRETARIA EDUCACION DEL DISTRITO | 657 |
| 150972 | SECRETARIA EDUCACION DEL DISTRITO | 683 |

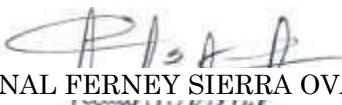
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente,



FRANCISCO JOSÉ POTES FORERO
CC 79.435.347 de Bogotá
Representante Legal



RONAL FERNEY SIERRA OVANDO
CC 80.897.527 de Bogotá D.C
TP: 292366 T
Contador Público

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

FRANCISCO JOSE POTES FORERO identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.435.347 expedida en Bogotá D.C, en mi condición representante legal de **1A CONSORCIO** con NIT 901.901.951-4, certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

A. VERYCLEAN SAS BIC con NIT: 901.752.948-1 con el (26% de participación)

| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural | Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural Nombre y Apellidos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 1 |

B. VSYA SAS – BIC con NIT: 901.450.900-2 con el (74% de participación)

| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural | Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural Nombre y Apellidos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 1 |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.



FRANCISCO JOSE POTES FORERO
C.C. No 79.435.347 de Bogotá
Representante Legal
1A CONSORCIO

**FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO
BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O
SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

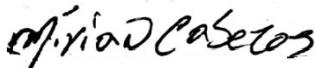
Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

Yo, **MIRIAN CABEZAS DE HERMAN** identificada con 31.382.322 de Buenaventura (Valle del Cauca), en mi condición de trabajadora vinculada a **VERYCLEAN S.A.S – BIC NIT: 901.752.948-1**, certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,



MIRIAN CABEZAS DE HERMAN
31.382.322 de Buenaventura
Trabajadora

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

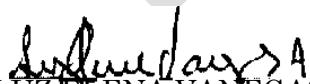
Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

Yo, LUZ ELENA VANEGAS ARCILA identificada con 25.099.491 de Salamina (Caldas), en mi condición de trabajadora vinculada a **VSYA S.A.S – BIC NIT: 901.450.900-2**, certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,


LUZ ELENA VANEGAS ARCILA
25.099.491 de Salamina
Trabajadora

FORMATO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

FRANCISCO JOSE POTES FORERO identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.435.347 expedida en Bogotá D.C, en mi condición representante legal de **VERYCLEAN S.A.S – BIC** identificado con NIT 901.752.948-1 certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a 1 (UNO)
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas:

| Nombre completo | Número de identificación |
|--------------------------|----------------------------|
| MIRIAN CABEZAS DE HERMAN | 31.382.322 de Buenaventura |

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.



FRANCISCO JOSE POTES FORERO
C.C. No 79.435.347 de Bogotá
Representante Legal

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

El suscrito **FRANCISCO JOSE POTES FORERO** identificado con cedula de ciudadanía número 79.435.347 de Bogotá D.C, en mi condición representante legal de **VERYCLEAN S.A.S BIC**, identificada con el **NIT 901.752.948-1**, certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELMIRA BARREIRO SUAREZ Desde 2 de octubre de 2023 CC 32.712.691 Valor acciones: \$51.000.000 | 51.000 |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.


FRANCISCO JOSE POTES FORERO
CC 79.435.347 de Bogotá
Representante Legal

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

La suscrita VIVIANA CAROLINA FLOREZ ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.020.770.625 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de VSYA S.A.S BIC identificada con el NIT 901.450.900-2, certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MARIA NANCY DELGADO AGUILON CC 63.479.105 Desde 3 septiembre de 2023 Valor acciones \$2.600.000 | 26 |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.


Viviana Carolina Flórez Álvarez
CC 1.020.770.625 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
VSYA S.A.S BIC
NIT 901.450.900-2

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.]

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

El suscrito **FRANCISCO JOSE POTES FORERO** identificado con cedula de ciudadanía número 79.435.347 de Bogotá D.C, en mi condición representante legal de **VERYCLEAN S.A.S BIC**, identificada con el NIT **901.901.951-4**, certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELMIRA BARREIRO SUAREZ Desde 2 de octubre de 2023 CC 32.712.691 Valor acciones: \$51.000.000 | 51.000 |

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.


FRANCISCO JOSE POTES FORERO
CC 79.435.347 de Bogotá
Representante Legal

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.]

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

La suscrita VIVIANA CAROLINA FLOREZ ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.020.770.625 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de VSYA S.A.S BIC identificada con el NIT 901.450.900-2, certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MARIA NANCY DELGADO AGUILON CC 63.479.105 Desde 3 septiembre de 2023 Valor acciones \$2.600.000 | 26 |

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.


Viviana Carolina Florez Alvarez
CC 1.020.770.625 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
VSYA S.A.S BIC
NIT 901.450.900-2

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

Yo, **FRANCISCO JOSE POTES FORERO** identificado con cedula de ciudadanía número 79.435.347 de Bogotá y **RONAL FERNEY SIERRA OVANDO** identificado con CC 80.897.527 expedida en la ciudad de Bogotá D.C titular de tarjeta profesional No. 292366 T expedida por la Junta Central de Contadores, contador de la compañía **VERYCLEAN S.A.S BIC** con NIT **901.752.948-1**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **Microempresa con ingresos a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$ 602.067.897** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

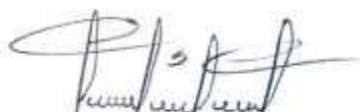
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.



FRANCISCO JOSE POTES FORERO
CC 79.435.347 de Bogotá
Representante Legal



RONAL FERNEY SIERRA OVANDO
CC 80.897.527 de Bogotá D.C
TP: 292366 T
Contador Público

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 – Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Estimados señores:

Paola Andrea Trujillo Hernández, identificado con cedula de ciudadanía número 30.401.870 expedida en la ciudad de Manizales, en calidad de contador con tarjeta profesional No. 162289-T de la Junta Central de Contadores y **Viviana Carolina Flórez Álvarez** identificada con cedula de ciudadanía número 1.020.770.625 expedida en la ciudad de Bogotá D.C en calidad de representante legal de la **VSYA S.A.S BIC**, identificado con **NIT 901.450.900-2** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **Microempresa con ingresos a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$179.950.000** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

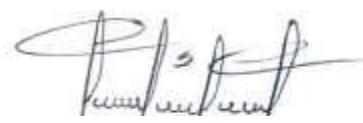
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.



FRANCISCO JOSE POTES FORERO
CC 79.435.347 de Bogotá
Representante Legal



RONAL FERNEY SIERRA OVANDO
CC 80.897.527 de Bogotá D.C
TP: 292366 T
Contador Público